

Contribución al estudio sobre los cuidados y el apoyo, de conformidad con la resolución 54/6 del Consejo de Derechos Humanos.

10 de abril 2024

Mérida, Yucatán, México

Elaborado por: Jade Propuestas Sociales y Alternativas al Desarrollo

Contribución relacionada con las personas cuidadoras remuneradas (personas trabajadoras del hogar remuneradas o trabajadoras domesticas).

Antecedentes de Jade Sociales

En 2018, Jade Propuestas Sociales y Alternativas al Desarrollo A.C. (Jade Sociales)¹ inicia operaciones en Yucatán bajo la experiencia de más de 10 años en temas de derechos humanos y sociedad civil. La equipa de Jade Sociales tiene como características principales la participación en investigación social para la acción, además de tener un enfoque con un sentido crítico y analítico sobre fenómenos sociales; cuenta con tres ejes de acción: incidencia en políticas públicas, investigación y proyectos sociales.

A partir de 2020 Jade Sociales acompaña desde un enfoque de derechos a trabajadoras de sectores no representados (trabajadoras del hogar remuneradas, trabajadoras de maquila, trabajadoras independientes) con servicios de capacitación, asesoría, acompañamiento jurídico y psicológico a través del Centro de Acompañamiento a Trabajadoras de Yucatán (CATY). Las aportaciones realizadas las hacemos desde la experiencia a nivel local de acompañamiento y con la intención que los sistemas de cuidados retomen la importancia de las especificaciones que se tiene desde cada uno de los territorios.

Contribuciones desde las preguntas orientativas

¿Quiénes son las personas trabajadoras del hogar remuneradas?

- Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y residan en el domicilio donde realice sus actividades.
- Personas trabajadoras del hogar que trabajen para una persona empleadora y que no residan en el domicilio donde realice sus actividades.
- Personas trabajadoras del hogar que trabajen para diferentes personas empleadoras y que no residan en el domicilio de ninguna de ellas.

¹ www.jadesociales.org

1. En su país, a nivel regional o mundial, ¿cómo se reconocen y protegen los siguientes derechos en virtud de la legislación nacional, regional y/o internacional?

El reconocimiento y protección de las trabajadoras del hogar remuneradas a nivel internacional y nacional ha incrementado de manera reciente a partir de las exigencias de las mismas trabajadoras con convenciones ratificadas por México, así como reformas en las leyes de seguridad social, por mencionar algunas:

Internacionales:

- C189 - Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Convenio 190, el Convenio sobre la violencia y el acoso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Nacionales:

- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para incorporar la figura de personas trabajadoras del hogar de manera obligatoria en el año 2022.
- Ley del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el año 2023.

2. Medidas políticas o programáticas concretas adoptadas para promover y garantizar los derechos humanos de las personas que prestan y las que reciben cuidados y apoyo en los sistemas nacionales de cuidados y apoyo, mencionados en la pregunta 1 anterior.

A nivel nacional

- Programa de incorporación a la seguridad social de las personas trabajadoras del hogar. Las personas trabajadoras del hogar tienen derecho a los seguros que la Ley del Seguro Social prevé:
 - Enfermedades y Maternidad
 - Atención médica, farmacéutica y hospitalaria
 - Pago de incapacidades por enfermedad general
 - Riesgos de Trabajo
 - Atención médica, farmacéutica y hospitalaria
 - Incapacidad por accidente de trabajo y enfermedad de trabajo
 - Invalidez y Vida
 - Pensión de invalidez para el asegurado
 - Pensión para los beneficiarios en caso de muerte del asegurado
 - Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
 - Ahorro para el retiro (en su caso, pensión)
 - Guarderías y Prestaciones Sociales

- Estancias infantiles para el cuidado de menores
- Actividades de esparcimiento (deportivas y culturales)
- Vivienda

Este programa está a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la información se encuentra disponible en <https://www.imss.gob.mx/personas-trabajadoras-hogar/>

Desde la obligatoriedad en 2022, actualmente se muestra un avance insuficiente del número de personas trabajadoras que cuenta con seguridad social, con únicamente alrededor del 2% de los 2.2 millones de personas que realizan dicha actividad en México.

En Yucatán (mirada local)

En 2020, desde Jade Sociales elaboramos el diagnóstico del impacto del Covid19 en las trabajadoras del hogar remuneradas en Yucatán (entrevistamos a 71 mujeres) identificando lo siguiente:

- 58% dejó de trabajar a partir de dicha contingencia
- 35% de las mujeres trabajadoras del hogar se consideran maya hablantes.
- 23% son jefas de familia
- 82% tiene hij@s, de estos el 81% es menor de edad
- 30% vive en un hogar con 4 personas
- En julio de 2020, el IMSS informó que 98 personas trabajadoras del hogar recibieron el crédito por 25,000 pesos del Programa Apoyo Solidario, en Yucatán (66 son mujeres), recordar que sólo era posible recibirlo aquellas personas trabajadoras del hogar que se encontraban incorporadas voluntariamente lo que dejó por fuera a una gran mayoría de mujeres en la región.

En 2021, realizamos una colaboración con el Instituto Municipal de la Mujer de Mérida, para asesorar técnicamente y construir el Padrón Voluntario de Trabajadoras del Hogar remuneradas que laboran en Mérida, primera herramienta de su tipo en México cuenta con 362 trabajadoras registradas.

Entre los datos relevantes del Padrón se encuentran:

- El promedio de antigüedad laborando como Trabajadora del hogar remunerada es de 12 años. Teniendo la de mayor antigüedad 52 años laborando.
- 52% considera que pertenece un pueblo indígena.
- 97% no cuentan con contrato laboral.
- 92% trabajan de entrada por salida, el 5% de planta y un 3% no especificó.
- 20% labora en 3 casas.

- 9 % de las Trabajadoras del Hogar (34) manifestaron tener alguna hija o hijo menor de edad con discapacidad.
- 43% manifestó tener algún padecimientos de salud, como hipertensión, colesterol, diabetes, obesidad, depresión, vértigo, artritis, asma, vista, embolia, quiste, renal, desgaste rodillas, descalcificación, migraña, epilepsia.
- 2% cuentan con seguridad social como parte de su labor.
- Las trabajadoras ganan en promedio 266 pesos al día.
- 93% de ellas viven en Mérida y el 7% se trasladan desde otros municipios.
- 51% toma 2 transportes, el 19 % de 4 a 6 transportes.
- 7% han vivido algún tipo de violencia en su lugar de trabajo.
- 2% de trabajadoras es solicitante de asilo y persona desplazada.

Esta información muestra la diversidad de cuidados que proporcionan y requieren las trabajadoras del hogar en Yucatán, que usualmente no se encuentran en ningún dato oficial, ya que no existe información adicional a la que manejan los registro oficiales como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y las estadísticas agregadas que proporciona el Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía (INEGI).

3. Principales retos a los que se enfrenta a nivel nacional la creación de sistemas de atención y apoyo sólidos, resilientes y con perspectiva de género, que incluyan la discapacidad y tengan en cuenta la edad, respetando plenamente los derechos humanos.

La creación de sistemas de cuidados sólidos deberán contar con información fiable y desde un enfoque multidisciplinario, de derechos humanos, de género e interseccional con aspectos de relevancia intercultural.

1. Desarrollar sistemas de cuidado a nivel local por parte de las trabajadoras del hogar remuneradas, autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil, academia y demás actores desde un enfoque intercultural para impulsar el reconocimiento económico del trabajo del hogar remunerado y erradicar los estigmas sobre la población ocupada en este sector.
2. Fomentar una coordinación interinstitucional para la creación de padrones voluntarios de trabajadoras del hogar que permitan conocer las realidades locales de las personas que aún no se encuentran incorporadas a la seguridad social.
3. Incorporar esfuerzos institucionales a nivel local que pongan en el centro a las trabajadoras del hogar y que tomen en cuenta a distintos sectores: organizaciones, sindicatos, autoridades municipales, especialistas, academia y personas empleadoras que impulsen la garantía de los derechos humanos de las trabajadoras del hogar.

4. Realizar investigaciones que den seguimiento a las trabajadoras del hogar y sus modos de vida, desde un enfoque intercultural con el propósito de mejorar el diseño y ejecución de políticas públicas.
5. Fortalecer el reconocimiento del valor económico y social del trabajo del hogar, pues las necesidades de cuidados se han agudizado.
6. La obligatoriedad debe ir de la mano de un seguimiento transparente en los estados del país por parte de las Secretarías del trabajo estatales y oficinas del IMSS, de procesos de supervisión, de campañas de difusión continuas y a mayor escala e incentivos fiscales para personas empleadoras.

4. Información

Datos de Yucatán

Desde el acceso a la seguridad social, con datos del IMSS y de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, se identifica que la formalidad de sectores tradicionalmente no representados es muy baja en Yucatán. En diciembre de 2023 alrededor de 56,224 personas en Yucatán realizan trabajo doméstico remunerado, de las cuales el 87% son mujeres y 13% son hombres (ENOE, INEGI)². En febrero de 2024, el total de las personas trabajadoras del hogar inscritas al IMSS en Yucatán es de 1,578 siendo la mayoría mujeres (984 mujeres frente a 593 hombres), es decir, el 2.8% de las personas que realizan esta actividad cuentan con seguridad social, lo que confirma que se mantiene el bajo nivel de formalización respecto del total de la ENOE³.

Por rango de edad, a febrero de 2024, más del 50% de las personas trabajadoras del hogar tienen entre 55 y 70 años. La trabajadora del hogar remunerada es una de las poblaciones laboralmente activas más longevas y con mayores necesidades de cuidados. Los datos del Diagnóstico del impacto del Covid19 en las trabajadoras del hogar remuneradas en Yucatán y del Padrón Voluntario de Trabajadoras del Hogar que laboran en Mérida se encuentran disponibles en <https://jadesociales.org/ejes-de-accion/#investigacion>

Lo identificado a nivel local se corresponde con otros instrumentos de política pública del ámbito nacional, como la encuesta nacional de discriminación que ya incluye a las trabajadoras del hogar remuneradas como grupo de interés para entender el fenómeno de discriminación en México. En espera que estas contribuciones sean de utilidad. Saludos cordiales.

Co Dirección de Jade Sociales
A. Raquel Aguilera Troncoso

Mauricio Hernández Estrada

² Fuente: <https://imss.gob.mx/personas-trabajadoras-hogar/datos-estadisticas>

³ Fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>